

Siguientes Pasos:

1. DECISIÓN

Decida si quiere que su hijo participe o no en SES. Este servicio es gratuito para las familias que reúnen los requisitos de elegibilidad.

2. SELECCIONAR EL PROVEEDOR

El distrito escolar le dará una lista de proveedores que ya han sido aprobados para ofrecer SES. Usted debe seleccionar el proveedor que mejor convenga a las necesidades de su estudiante. Usted debe asistir a las presentaciones locales de proveedores para conocer más acerca de cada uno de ellos.

3. INSCRIPCIÓN

Llene, firme y devuelva a la escuela de su hijo el formulario de inscripción. Verifique que ha seleccionado sus tres principales proveedores

El distrito se comunicará con usted para informarle si ya ha sido inscrito en SES y le dará el nombre de su proveedor.

Preguntas Para Considerar:

1. ¿Cuándo y dónde serán las clases particulares?
 2. ¿Con qué frecuencia y cuántas horas recibirá enseñanza particular (tutoría) su hijo?
 3. ¿Qué programas, grados/materias están disponibles para su hijo?
 4. ¿Qué tipo de enseñanza - grupo pequeño, individual, por computadora?
 5. ¿Puede ayudar el instructor si su hijo tiene discapacidades o es aprendiz de inglés?
- ¿Cuáles son los títulos académicos del instructor?

Notas:



GUIA PARA LOS PADRES

Distrito Escolar Unificado de
Folsom Cordova
PROGRAMAS CATEGORICOS &
BECAS

ELENA CABRERA
DIRECTORA

1965 BIRKMONT DRIVE
RANCHO CORDOVA, CA 95742

TELÉFONO(916)294-9000 X103550

FAX (916)294-9020

www.fcusd.org
www.fcusd.org/

SERVICIOS EDUCATIVOS SUPLEMENTARIOS DISPONIBLES BAJO NCLB

Su hijo podría ser elegible para enseñanza particular gratuita y otros servicios de mejoramiento académico. Estos son llamados “servicios educativos suplementarios” según la ley Que Ningún Niño Sea Dejado Atrás (NCLB). Este folleto explica qué son los servicios educativos suplementarios y dónde se puede obtener más información.

QUE SON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SUPLEMENTARIOS

SES, o Servicios Educativos Suplementarios, son clases particulares gratuitas amparadas bajo la ley “Que Ningún Niño Sea Dejado Atrás” (NCLB Act).

Los servicios SES se ofrecen además de la instrucción regular que se provee durante el día escolar. Estos servicios deben ser de alta calidad, basados en la investigación y diseñados específicamente para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Los servicios SES están disponibles para inglés y matemáticas.

¿COMO PUEDO SABER SI MI HIJO ES ELEGIBLE?

Su hijo podría ser elegible si él o ella:

- Asiste a una escuela Título I que ha sido identificada como una escuela que necesita mejoramiento de programas (por fallar en lograr un progreso anual adecuado por dos o más años consecutivos). y
- Recibe alimentos escolares gratuitos ó a precio reducido.
- Obtuvo un resultado por debajo del promedio ó muy por debajo del promedio en las pruebas estandarizadas estatales de inglés y matemáticas y/o otras maneras válidas de medir el rendimiento.

AHORA QUE MI HIJO YA ESTA INSCRITO, ¿QUE PASA?

EVALUACIONES Y PRUEBAS

El proveedor revisará la información de las pruebas administradas a su hijo para conocer sus necesidades académicas. El proveedor podría necesitar programar con usted otra evaluación para su hijo/a.

CONTRATO & DESARROLLO DE UN PLAN DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE (SLP iniciales en ingles)

El Plan de Aprendizaje Para el Estudiante (SLP) es un documento que destaca las metas académicas para las sesiones de las clases particulares. Dicho plan incluye información sobre el número de sesiones de clases particulares, dónde y cuándo las sesiones se llevarán a cabo, la materia o materias de enseñanza para esas clases, las necesidades académicas de su hijo/a, el programa que usará el proveedor y la información sobre cuándo usted recibirá reportes de progreso.

El Plan de Aprendizaje Para el Estudiante es creado por el padre, el proveedor y la escuela. El proveedor planeará una fecha y hora para reunirse con usted y/o con el distrito escolar para desarrollar este plan de enseñanza particular para su hijo. Usted es parte importante en el establecimiento de las metas de las sesiones de clases particulares (tutoría) para su hijo.

Después de que usted se ha reunido con el proveedor y se ha creado el plan de enseñanza, a usted se le pedirá firmar un “Contrato Individual de Servicios Suplementarios” el cual es el acuerdo que permite que el distrito apruebe y pague por los servicios proporcionados a su hijo. Este contrato debe ser aprobado por el distrito antes de que cualquier servicio de clases particulares pueda comenzar.

TRANSPORTE

El transporte de la casa al lugar donde son los servicios de enseñanza particular y viceversa es responsabilidad del padre o tutor legal del estudiante

ASISTENCIA CONSTANTE

La asistencia es muy importante para el progreso académico de su hijo.

REPORTES DE PROGRESO

Los reportes de progreso le serán entregados a usted cada mes por el proveedor de servicios SES.

COMPARTA LA EXPERIENCIA...

- Asista a las conferencias padre-maestro
- Asista a reuniones organizadas para los padres, por ejemplo: PTA/PTO, consejo consultivo y reuniones de equipo para el mejoramiento de las escuelas.
- Participe en agrupaciones de padres (usted puede obtener información, ideas y ayuda de maestros y de otros padres).
- Asista a eventos programados en la escuela de su hijo, (ejemplo: asambleas, presentaciones, ceremonias de premiación y reconocimiento).
- Participe como voluntario cuando le sea posible.
- Participe en actividades de aprendizaje en la casa.
- Lea toda la información perteneciente a su escuela y a la educación de su hijo (es importante darles seguimiento a las cosas).